

ACUERDO MANDANDO RECOGER VARIOS APARATOS Y ENSERES TELEFÓNICOS

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 21 de Agosto de 1893

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 14 de Octubre de 1893

La Junta de Gobierno, teniendo informe que en poder de varios particulares existen aparatos y alambres telegráficos y telefónicos, y pertenecientes á la Nación,

Acuerda:

Art. Único. – Toda persona que tenga en su poder cualquiera de los objetos mencionados, los entregará á la Dirección general del Ramo, dentro del término de quince días, á contar de la fecha. La contravención, será penada con el pago doble artículo retenido, sin perjuicio de entregarlo en la oficina indicada. Esta multa se hará efectiva gubernamentalmente.

Comuníquese – Managua, 21 de Agosto de 1893 – **Zelaya – Ortiz – Balladares** – El Ministro de Fomento – **Gámez.**